

Documento especial

CHILE Y SU POSTULACIÓN A SER SEDE DE LA SECRETARÍA DEL ACUERDO BBNJ



ATHENALAB
International relations • Security • Defense
CHILE

Julio 2025

Portada: Foto de Erick Morales Oyola. Licencia
Unsplash. Anacapa Island, California, USA 2025.

Los comentarios y opiniones expresadas en este
documento representan el pensamiento de sus
autores, no necesariamente de la institución.

CHILE Y SU POSTULACIÓN A SER SEDE DE LA SECRETARÍA DEL ACUERDO BBNJ

Vicealmirante (r) Ignacio Mardones

Contenidos

Introducción.....7

Secretaría del Acuerdo BBNJ8

Secretaría interina.....9

Próximos pasos10

Ventajas presentadas por el gobierno de Chile para postular a
Valparaíso como sede de la Secretaria:.....11

Análisis de la postulación de Valparaíso como sede12

Autor14



BBNJ



**Biodiversity Beyond
National Jurisdiction**

Introducción

Chile está postulando a la ciudad de Valparaíso para ser sede permanente de la Secretaría del Acuerdo BBNJ (convenio sobre la biodiversidad marina en zonas más allá de la jurisdicción nacional, BBNJ por sus siglas en inglés). El Acuerdo BBNJ, también conocido como el “Tratado de Alta Mar”, fue adoptado el 19 de junio de 2023 y está pendiente de entrar en vigor una vez que 60 países lo ratifiquen; nuestro país ratificó este tratado el 17 de enero de 2024, convirtiéndose en el segundo país en hacerlo.

Habiendo participado activamente en su elaboración, el Ministerio de Relaciones Exteriores oficializó el 9 de marzo de 2023 la candidatura de Chile para albergar la Secretaría BBNJ en Valparaíso, destacando la oportunidad de descentralizar la institucionalidad de la Organización de las Naciones Unidas y potenciar la región sur del mundo, con beneficios científicos, tecnológicos y económicos locales.

Para lo anterior, la Subsecretaria de RR.EE., Gloria de la Fuente reafirmó en febrero de este año la candidatura durante eventos como el foro en el “Barco de la Paz” y la firma de la “Declaración de Valparaíso”, suscrita por el Gobierno y el Consejo de Rectores regional; posteriormente en abril de 2025, la Comisión Preparatoria reunida en Nueva York, avanzó en definir mecanismos operativos, abordando también la localización de la Secretaría, aunque sin adoptar una decisión final.

Francia por su parte, mostró su apoyo oficial a la candidatura de Valparaíso durante la visita del presidente Emmanuel Macron a Chile en noviembre de 2024, destacando las ventajas de nuestro país por sobre Bruselas, Bélgica, quien también se está postulando como una alternativa para albergar la Secretaría del BBNJ.

0.2

Secretaría del Acuerdo BBNJ

El artículo 50 del acuerdo en el marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar relativo a la Conservación y el Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina de las Zonas Situadas Fuera de la Jurisdicción Nacional (“Acuerdo BBNJ”) establece la creación de una secretaría y dispone que la Conferencia de las Partes en el acuerdo adoptará, en su primera reunión, las disposiciones necesarias para el funcionamiento de la secretaría, incluida una decisión sobre su sede.

La secretaría desempeñará diversas funciones enunciadas en el acuerdo, tal como:

- ✦ Prestar apoyo administrativo y logístico a la Conferencia de las Partes y sus órganos subsidiarios a efectos de la implementación del acuerdo;
- ✦ Organizar las reuniones de la Conferencia de las Partes y de cualquier otro órgano que se establezca en virtud del Acuerdo o que establezca la Conferencia de las Partes y prestar servicios a dichas reuniones;
- ✦ Divulgar oportunamente información relativa a la implementación del acuerdo y, entre otras cosas, hacer públicas las decisiones de la Conferencia de las Partes y transmitirlas a todas las partes, así como a los instrumentos y marcos jurídicos pertinentes y a los órganos mundiales, regionales, subregionales y sectoriales competentes;
- ✦ Facilitar la cooperación y la coordinación, según proceda, con las secretarías de otros órganos internacionales pertinentes y, en particular, concertar los arreglos administrativos y contractuales que puedan ser necesarios a tal fin y para el desempeño eficaz de sus funciones, que estarán sujetos a la aprobación de la Conferencia de las Partes;
- ✦ Preparar informes sobre el desempeño de sus funciones en virtud del acuerdo y presentarlos a la Conferencia de las Partes;
- ✦ Prestar asistencia para la implementación del acuerdo y desempeñar las demás funciones que determine la Conferencia de las Partes o que le asigne el acuerdo.



FIGURA 1: LOGO DE LA CONFERENCIA ANUAL DE LOS OCÉANOS REALIZADA EN NIZA, FRANCIA

Fuente: <https://www.consularcalendar.com/>

0.3

Secretaría interina

El acuerdo también dispone que, hasta que la Secretaría del Acuerdo BBNJ comience a desempeñar sus funciones, será el Secretario General de las Naciones Unidas, a través de la División de Asuntos Oceánicos y del Derecho del Mar de la Oficina de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de las Naciones Unidas (DAODM), quien desempeñará las funciones de Secretaría establecidas en el acuerdo.

En su resolución 77/321 del 1 de agosto de 2023, la Asamblea General aprobó que el Secretario General asumiera las funciones que le asignaba el acuerdo, incluidas las funciones de depositario y el desempeño de las funciones de secretaría establecidas en este, hasta que la Secretaría del Acuerdo BBNJ que se estableciera en virtud del artículo 50 comenzara a desempeñar sus funciones.



FIGURA 2: COMITÉ CONSULTIVO PARA LA SEDE DE LA SECRETARÍA BBNJ EN VALPARAÍSO SESIONA POR PRIMERA VEZ

Fuente: <https://www.minrel.gob.cl/noticias-anteriores/comite-consultivo-para-la-se-de-de-la-secretaria-bbnj-en-valparaiso>

Próximos pasos

- ✦ El Acuerdo entrará en vigor una vez que 60 países ratifiquen el tratado. A comienzos de junio de este año, 50 países ya habían ratificado su compromiso por lo que solo faltan 10 países para alcanzar el mínimo necesario y activar el tratado. Es destacable que durante la reciente Conferencia de los Océanos 2025, realizada en Niza, 19 países lo ratificaron, por lo que se espera que durante la Asamblea anual de las Naciones Unidas se cuente con los 60 países necesarios para que el tratado entre en vigor automáticamente 120 días después de la ratificación del país número 60.
- ✦ Cabe mencionar que la Unión Europea ha liderado la aceleración de las ratificaciones y ha dispuesto de un programa de apoyo financiero (como el “Global Ocean Programme”), aportando 40 millones de euros para facilitar ratificaciones adicionales, especialmente de países de África, el Caribe e islas del Pacífico. Asimismo, se debe tener presente que países relevantes en el comercio marítimo como el Reino Unido, Alemania, Estados Unidos, China y Brasil aún no han ratificado su incorporación, aun cuando el Reino Unido se comprometió a ratificarlo antes de fines de año y se estima que con su incorporación va a potenciar nuevos adherentes al acuerdo.
- ✦ Después de su entrada en vigor, se convocará la Primera Conferencia de las Partes (COP), dentro de 12 meses, donde se decidirá oficialmente la sede.

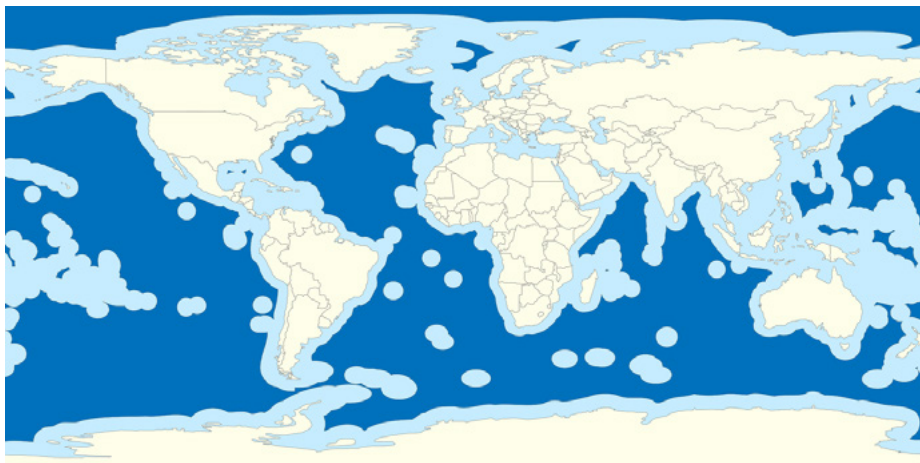


FIGURA 3: EN AZUL AGUAS INTERNACIONALES AHORA BAJO LA BBNJ Y EN CELESTE LAS ZEE REGULADAS POR LOS PAÍSES
Fuente: ONU

Ventajas presentadas por el gobierno de Chile para postular a Valparaíso como sede de la Secretaria

A lo largo de su historia, Chile ha asumido ante la comunidad internacional responsabilidades mediante protocolos, convenios y tratados, en espacios de alta mar de su interés y donde ejerce presencia, abarcando la protección de la vida humana, el buen orden en el mar, el control sobre la pesca ilegal y la preservación del medio ambiente acuático, por lo cual la posibilidad de postular a Valparaíso como sede está en concordancia con nuestra realidad marítima.

Esta candidatura formal es respaldada por instituciones nacionales e internacionales.

Su importancia estratégica es que refuerza la posición de Chile como un destacado actor oceánico, promueve desarrollo científico y descentraliza la gobernanza global.

En simple, las fortalezas de Valparaíso son:

1. **Trayectoria oceánica** de Chile en conservación y gobernanza marítima.
2. **Centro académico sólido:** Respaldo del Consejo de Rectores y universidades de Valparaíso.
3. **Descentralización de la ONU**, trayendo un organismo global al Cono Sur de América.
4. **Infraestructura adecuada**, ya respaldada con apoyo político y diplomático local.

Entre sus debilidades, Valparaíso tiene en contra el actual estado de deterioro en el que se encuentra la ciudad, por lo que se espera que esta nominación pueda elevar el nivel en el que se encuentra actualmente la llamada ciudad puerto.



FIGURA 4: IMÁGENES DE LA CAMPAÑA DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES POSTULANDO A VALPARAÍSO COMO SEDE DE LA SECRETARIA ACUERDO BBNJ

Fuente: <https://www.minrel.com/>

Análisis de la postulación de Valparaíso como sede

La postulación de Chile, y en particular de Valparaíso, para albergar la Secretaría del Acuerdo BBNJ refleja tanto la importancia crítica de este tratado como el liderazgo oceánico que Chile ha ejercido históricamente en la arena internacional. El Acuerdo BBNJ, primer instrumento global enfocado en proteger la biodiversidad marina de Alta Mar representa un hito en la gobernanza oceánica mundial, al llenar vacíos normativos y facilitar la creación de áreas marinas protegidas en aguas internacionales.

Chile, con más de 4.000 kilómetros de costa y presencia tricontinental, ha desarrollado una profunda tradición marítima y vocación conservacionista. Esa trayectoria oceánica, que incluye hitos desde la Declaración de Santiago de 1952 hasta la protección del 43% de sus aguas jurisdiccionales bajo esquemas de conservación, le ha otorgado credenciales únicas para asumir un papel protagonista en la implementación del tratado. No por nada fue de los primeros países en firmar el acuerdo en 2023 y el segundo a nivel mundial (primero en Latinoamérica) en ratificarlo en enero de 2024¹, situándose a la vanguardia del proceso. Esta combinación de compromiso doméstico y presencia diplomática activa convierte a Chile en un “artífice natural” para impulsar los objetivos del BBNJ y garantiza que la Secretaría cuente con un anfitrión con experiencia y autoridad reconocida en materia oceánica.

Desde una perspectiva político-diplomática, la candidatura de Valparaíso también ha sabido aglutinar apoyos nacionales e internacionales, consolidando su viabilidad. A nivel interno, existe un respaldo transversal de instituciones y actores

locales: el mundo académico, por ejemplo, ha enfatizado que esta postulación “se nutre de la tradición oceánica” del país y la visualiza como una contribución a descentralizar la gobernanza global de la ONU, usualmente concentrada en el Norte del hemisferio.

Esta visión compartida por autoridades y sociedad civil chilena resalta que Valparaíso –con su rica historia portuaria, centros de investigación marina de excelencia y conexión con la ciudadanía– ofrece un entorno propicio para la sede y podría apoyar la recuperación de una ciudad/puerto que ha perdido competitividad en el sector turismo y comercial en los últimos años.

En el plano internacional, Chile ha ejercido un “liderazgo diplomático activo” no solo promoviendo la pronta entrada en vigor del tratado (que como se ha indicado requiere 60 ratificaciones para hacerse efectivo), sino también gestionando directamente ante la comunidad global para obtener votos a favor de Valparaíso. Tal empeño ha rendido frutos en forma de respaldo de aliados clave, como, por ejemplo, el caso de Francia que ha manifestado oficialmente su apoyo a la candidatura chilena, considerándola fundamental para la conservación global de la biodiversidad marina², y México que también ha anunciado su adhesión a la causa de Chile³. Estas muestras de confianza internacional, sumadas al prestigio del país como actor serio en negociaciones ambientales, refuerzan el perfil de Valparaíso frente a la competencia internacional.

1 Este tratado fue ratificado en forma unánime por el Senado de la República el 16 de enero del 2024

2 <https://www.elysee.fr/emmanuel-macron/2024/11/21/llamado-en-favor-de-una-cooperacion-reforzada-entre-chile-y-francia-en-el-ambito-del-oceano>.

3 <https://mma.gob.cl/79a-asamblea-general-de-la-onu-participacion-de-ministra-maisa-rojas-finaliza-con-un-gran-despliegue-para-articular-la-adhesion-del-tratado-que-protege-a-los-oceanos>.

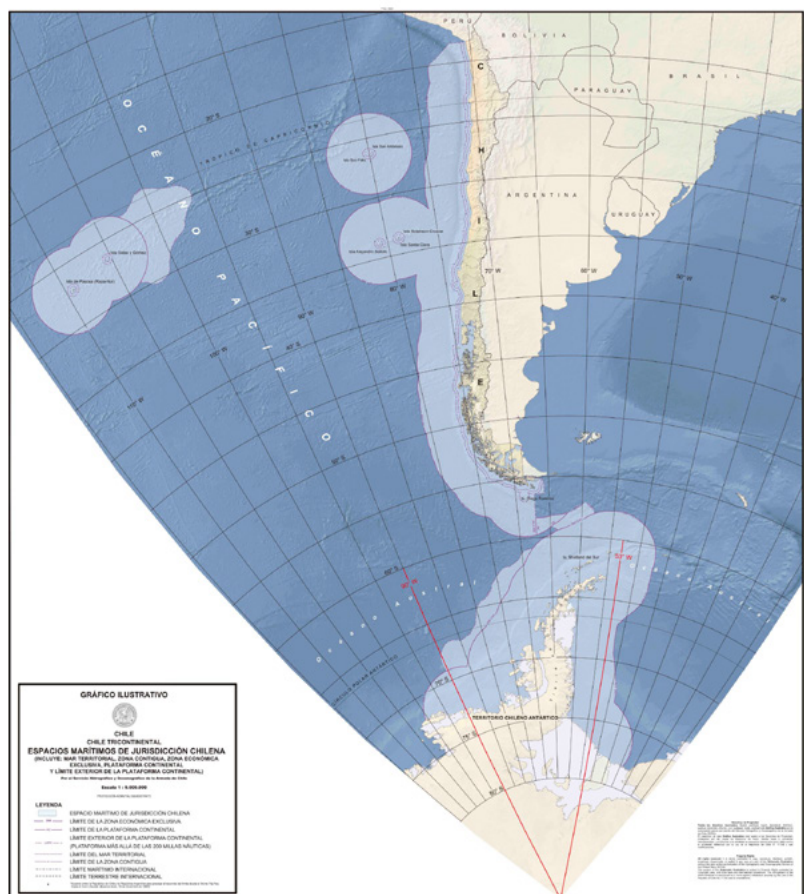


FIGURA 5: CHILE TRICONTINENTAL. ESPACIOS MARÍTIMOS DE JURISDICCIÓN CHILENA

Fuente: Servicio Hidrográfico y Oceanográfico de la Armada de Chile

Como se mencionó anteriormente, la propuesta chilena para albergar la Secretaría compite principalmente con Bruselas (Bélgica) y en este contexto, nuestro país ha subrayado ante los demás Estados parte que su intención no es solo ganar la sede, sino hacerlo para acercar la gobernanza oceánica a hemisferio sur, equilibrando así la distribución geográfica de las instituciones internacionales.

Finalmente, puede afirmarse que Valparaíso constituye una opción estratégica de alto valor para la Secretaría del Acuerdo BBNJ, con implicancias que trascienden lo local. Su elección significaría inaugurar en América Latina la primera sede con membresía universal de Naciones Unidas, marcando un precedente histórico en la “descentralización institucional global”. Esto no solo otorgaría reconocimiento al liderazgo de Chile y América Latina en asuntos oceánicos, sino que también enviaría una potente señal de inclusión y equidad en el sistema multilateral; ubicar la Secretaría en Valparaíso conllevaría beneficios tangibles: la ciudad

ofrece conectividad cercana con la capital (y sus 73 misiones diplomáticas acreditadas en Chile), infraestructura y calidad de vida adecuadas, además de un entorno académico-científico de primer nivel que potenciaría la investigación marina y la construcción de capacidades en consonancia con el tratado.

A largo plazo, instalar esta entidad en un puerto del Pacífico Sur consolidaría un “puente de cooperación internacional” hacia la región y reforzaría la implementación efectiva del BBNJ al situarla en un país profundamente comprometido con sus objetivos.

En conclusión, la candidatura de Valparaíso sintetiza una convergencia virtuosa entre “liderazgo ambiental, visión estratégica y diplomacia efectiva”, que, de concretarse, reafirmaría el rol pionero de Chile en la protección de los océanos.

Autor

VICEALMIRANTE (R) IGNACIO MARDONES

Jefe de Relaciones Institucionales en Athenalab

Fue oficial de marina durante 37 años, donde ocupó diversos puestos, en Chile y el extranjero, llegando a ser parte del Alto Mando de la Armada de Chile. Es graduado del curso Naval Command en Naval War College, Newport, Rhode Island. Su trabajo en la Armada se enfocó principalmente en actividades operativas y en el ámbito de educación, donde se desempeñó en diferentes cargos, como el de Director de la Escuela Naval “Arturo Prat” por tres años. Fue comandante de diferentes unidades como el patrullero “Castor”, la misilera “Uribe”, la fragata “Blanco Encalada” y el buque escuela “Esmeralda”. Asimismo, fue Director de Educación, Comandante en Jefe de la Primera Zona Naval, Comandante en Jefe de la Escuadra y Director General del Territorio Marítimo y de Marina Mercante.

Av. El Bosque Norte 0177, oficina 1101, Las Condes, Santiago, Chile
www.athenalab.org | contacto@athenalab.org

